



## Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización

El Administrador de la Junta Municipal de Rincón de Seca, como instructor de los expedientes a continuación relacionados,

### INFORMA

Por acuerdo Pleno de la Junta Municipal de Rincón de Seca de fecha 17 de octubre de 2018 se acordó la propuesta de resolución provisional de subvenciones correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, dicha resolución se publicó a efectos de notificación en la página web de la Junta Municipal de Rincón de Seca concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo de audiencia no se han presentado alegaciones.

En consecuencia y una vez obtenidos los informes preceptivos de los Servicios competentes de este Ayuntamiento se formula propuesta de resolución definitiva que se concreta del modo siguiente:

### SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FASE DO
366-D/18	AMPA CEIP NTRA. SRA DE LOS ÁNGELES	Programa de actividades  2018	47	1.750,00€	Año 2018	920180040184
380-D/18	CAMPANA DE AUROROS NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Programa de actividades  2018	49	1.900,00€	Año 2018	920180040185
404-D/18	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RINCÓN DE SECA	Proyecto actividades deportivas 2018/19	51	2.000,00€	Curso 2018/19	920180040187
406-D/18	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARCO IRIS RINCÓN DE SECA	Programa de actividades  2018	34	950,00€	Año 2018	920180040190



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

**SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR.**

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
405-D/18	ASOCIACIÓN AUTOMÓVIL CLUB RINCÓN DE SECA	SLALOM Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS	12.550	ANUAL	NO CUMPLE CON EL Art. 9.2 DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

Murcia a, 6 de noviembre de 2018.

El Administrador



Fdo. Ramón Palomares Almela